

JUEVES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 175

## AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

**CVE-2021-7597** *Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Sector S.U.D.-B2 de Ambrosero. Expediente 472/2021.*

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada en fecha de 31 de agosto de 2021, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Compensación del Sector S.U.D.-B2 de Ambrosero, promovido por CANTERAS Y HORMIGONES QUINTANA S. A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativa-mente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción del acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción del acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a sus derechos e intereses.

Bárcena de Cicero, 1 de septiembre de 2021.

El alcalde,  
Gumersindo Ranero Lavín.

2021/7597